



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 284-2024-FCA/UNACH

Chota, 17 de julio de 2024

-1-

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Art. 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el Art. IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

En aplicación al Art. 157° literal o) del Estatuto de la UNACH, sobre los deberes de los docentes, es participar en las comisiones que les encargan las autoridades, así como, el Art. 108° literal b) del Reglamento General de la UNACH, referido a constituir comisiones permanentes y especiales cuando lo considere conveniente para el mejor logro de sus fines.

Que, en el Reglamento General de Cursos y Programas Autofinanciados Relacionados con la Titulación Profesional en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el Art. 5° establece la conformación del Comité Directivo.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada la conformación del Comité Directivo del Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias Agrarias (PAEHP-FCA) 2024, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, como se detalla a continuación:

Coordinador General del PAEHP-FCA
Coordinador Administrativo del PAEHP-FCA
Coordinador Académico del PAEHP-FCA

Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres,
Dr. Miguel Angel Arango Llantoy,
M.Sc. Ever Núñez Bustamante,

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la elaboración del Proyecto justificatorio del programa autofinanciado para titulación profesional, en el marco del Reglamento General de Cursos y Programas Autofinanciados Relacionado con la Titulación Profesional en la UNACH.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

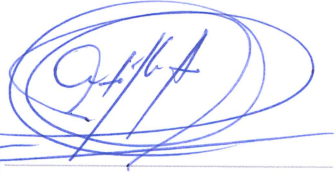


RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 284-2024-FCA/UNACH

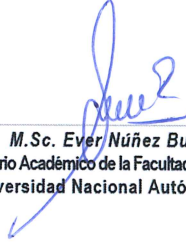
Chota, 17 de julio de 2024

-2-




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Vicepresidencia Académica
Interesado
Archivo